

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 912, 55 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,03 %). Hay 34 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 70 alojados), y las 4, 1 ter y 1 quater, con más de 40 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad informada de 668 plazas (se encuentran en refacción las Alcaldía Nro. 10 y la Alcaldía de Investigaciones Anexo A).

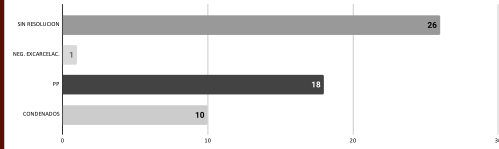
Detenidos por disposición de la Justicia local	55	6,03%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	857	93,97%
Total de alojados en Alcaldías Comunes	912	100%



SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	26	47,27%
NEG. EXCARCELAC.	1	1,82%
PP	18	32,73%
CONDENADOS	10	18,18%
TOTAL	55	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

MUJERES	2	3,64%
HOMBRES	53	96,36%
TOTAL	55	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GENERO

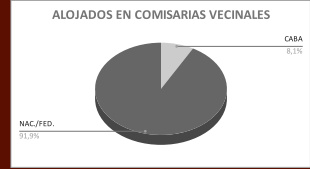


LUGAR DE ALOJADOS EN ALCAIDIAS COMUNALES		
Alcaldía	CABA	Justicia Nacional y Federal
ALCAIDIA 1	2	29
ALCAIDIA 1 BIS	0	18
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	3	29
ALCAIDIA 1 TER	3	42
ALCAIDIA 1 QUATER	3	42
ALCAIDIA 1 QUATER ANEXO	0	28
ALCAIDIA 1 QUINQUES	2	4
ALCAIDIA 1 QUINQUES ANEXO	1	30
ALCAIDIA 4	3	44
ALCAIDIA 4 ANEXO	1	23
ALCAIDIA 4 BIS	0	28
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	5	26
ALCAIDIA 6	1	29
ALCAIDIA 6 ANEXO A	1	21
ALCAIDIA 6 ANEXO B	2	30
ALCAIDIA 8	0	39
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	5	70
ALCAIDIA 8 BIS	2	33
ALCAIDIA 9	3	41
ALCAIDIA 9 BIS	3	42
ALCAIDIA 10	0	0
ALCAIDIA 10 BIS	2	31
ALCAIDIA 10 TER	0	39
ALCAIDIA 12	1	15
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	18
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	14
ALCAIDIA 12 ANEXO C	0	28
ALCAIDIA 13	1	30
ALCAIDIA 14	0	11
ALCAIDIA 14 BIS	8	36
ALCAIDIA 15	3	17
ALCAIDIA INVESTIGACIONES ANEXO A	0	0
ALCAIDIA INVESTIGACIONES ANEXO B	0	16
CONTRAVENTORES	0	9
TOTAL	55	912

COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 496, de los cuales 40 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (8,06 %). Se informan alojados en 18 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 2-A (Las Heras 1861) y CV 2-B (Charcas 2844), con más de 30 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación.

Detenidos por disposición de la Justicia local	40	8,06%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	456	91,94%
Total de alojados en Comisarias Vecinales	496	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

EL TOTAL DETENIDOS EN ALCALDÍAS Y COMISARIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD AL 01/08/2023 ES DE 1488 DETENIDOS, de los cuales 95 están por disposición de la Justicia de la Ciudad (lo que representa el 6,75% del total).

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de **ingresos durante el 2023** a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 77 en Beruti y a 1 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 78 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023		
Beruti	77	98,72%
Yrigoyen	1	1,28%
Total	78	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 107 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,92% del total).

GENERO		
MUJERES	27	25,23%
TRANS	0	0,00%
HOMBRES	80	74,77%
TOTAL	107	100,00%



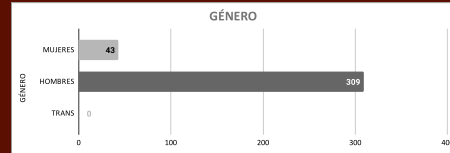
ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 352 (70,74% corresponde a condenados y el 29,26% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 16 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (78,83%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPF CABA, CPFIV, CPF I, U19, CFJA, CPF II).

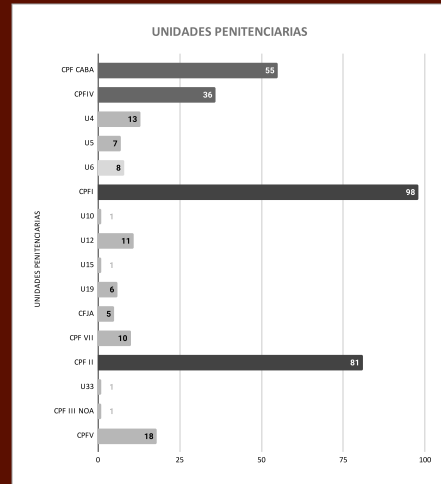
SITUACIÓN PROCESAL		
P. PREV.	103	29,26%
COND.	249	70,74%
TOTAL	352	100,00%



GÉNERO		
MUJERES	43	12,22%
HOMBRES	309	87,78%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	352	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPF CABA	55	15,63%
CPFIV	36	10,23%
U4	13	3,69%
U5	7	1,99%
U6	8	2,27%
CPF I	98	27,84%
U10	1	0,28%
U12	11	3,13%
U15	1	0,28%
U19	6	1,70%
CFJA	5	1,42%
CPF VII	10	2,84%
CPF II	81	23,01%
U33	1	0,28%
CPF III NOA	1	0,28%
CPFV	18	5,11%
TOTAL	352	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio; malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio; Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; Alentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Titulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cobro y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

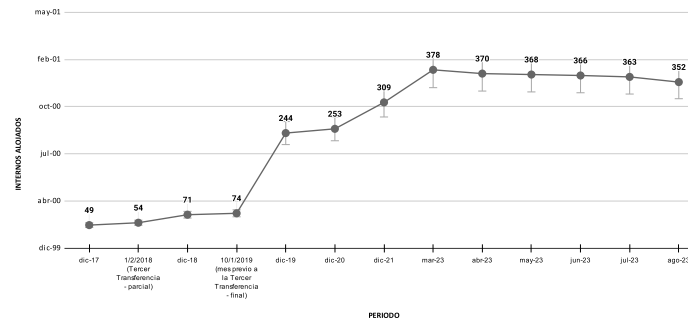
01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y raccomunideo -desfederalizados de la Ley 23,737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciadas en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Inicio Transferencia - parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia - final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD

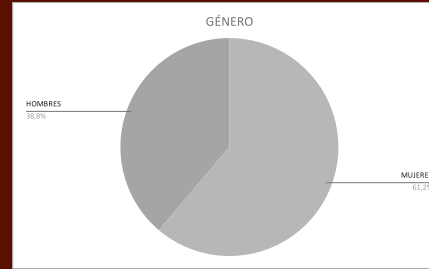


PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisariías Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

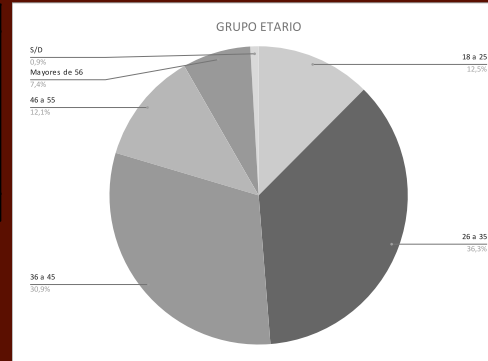
GÉNERO

TRANS	0	0,00%
MUJERES	339	61,19%
HOMBRES	215	38,81%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	554	100%



GRUPO ETARIO

18 a 25	69	12,45%
26 a 35	201	36,28%
36 a 45	171	30,87%
46 a 55	67	12,09%
Mayores de 56	41	7,40%
S/D	5	0,90%
TOTAL	554	100,00%



NACIONALIDAD

Argentina	312	56,32%
Bolivia	11	1,99%
Brasil	1	0,18%
Chile	4	0,72%
China	1	0,18%
Colombia	7	1,26%
Dominica	3	0,54%
Ecuador	1	0,18%
Paraguay	15	2,71%
Peru	72	13,00%
República Dominicana	12	2,17%
Uruguay	6	1,08%
Venezuela	2	0,36%
S/D	107	19,31%
TOTALES	554	100,00%

